

Buenos Aires, 29 de abril de 2003

Vista: la Disposición de la Dirección General de Administración n° 04/99, y

Considerando:

Que por la Acordada n° 7/98, se fija una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que teniendo en cuenta la especificidad de las actividades administrativas que se desarrollan en este Tribunal, es conveniente compatibilizar lo más posible la banda de prestación de servicios con los horarios de atención bancaria, de la administración central, etc.

Que es necesario uniformar los horarios de funcionamiento de las distintas áreas de la Administración para una más eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

- 1.- Establecer el horario de funcionamiento de la Mesa de Entradas y Archivo Administrativa desde las 9:00 hs. hasta las 16:00 hs.
- 3.- Notifíquese a la Dirección General Adjunta, a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Operativa y al área interesada.

Firmado: **Alberto C. GIMÉNEZ** (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 153/2003